



**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



**2022 Flores**  
Año de **Maduro**  
PERIODO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-001-2022

**Contrato de Obra Pública a Base**

**de Precios Unitarios y Tiempo Determinado**

<b>Licitación</b>	MJM-INV-FISE (FAIS)-001-22
<b>Fecha de Licitación:</b>	08 de julio de 2022
<b>Descripción De la Obra:</b>	10004.-05000390 REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACÁN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN
<b>Localidad:</b>	0022.- R/a. El Campo Petrolero Mecoacán
<b>Programa:</b>	Urbanización
<b>Actividad Institucional:</b>	006.- Construcción, Mantenimiento y rehabilitación
<b>Autorización del Recurso:</b>	OFICIO DPM/369/2022
<b>Fecha de Autorización del Recurso:</b>	08 de julio de 2022
<b>Aprobación por Cabildo:</b>	ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 26.- de fecha: 19 de mayo de 2022
<b>Unidad Responsable:</b>	08.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
<b>Partida:</b>	62502.- Mantenimiento y rehabilitación de las vías de comunicación
<b>Origen de los Recursos:</b>	CONVENIO FISE (FAIS)
<b>Metas:</b>	1.46 KM

<b>Contrato No:</b>	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-001-2022	
<b>Fecha De Contrato:</b>	04 de agosto de 2022	
<b>Importe Autorizado:</b>	\$3,315,458.58	Incluye I.V.A.
<b>Importe Contratado:</b>	\$3,218,610.16	Incluye I.V.A.
<b>Anticipo: 30 %</b>	\$965,583.05	Incluye I.V.A.
<b>Fecha de Visita De Obra:</b>	15 de julio de 2022	
<b>Plazo de Ejecución:</b>	75 Días	
<b>Fecha de Adjudicación:</b>	01 de agosto de 2022	
<b>Mod de la Adjudicación:</b>	Invitación a cuando menos tres personas	
<b>Fecha de Inicio:</b>	07 de agosto de 2022	

Plaza Hidalgo #1, 86200 Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores Magón**  
Año de  
GOBIERNO DE LA ENTIDAD DE TABASCO

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-001-2022

Fecha de Terminación:	20 de octubre de 2022
Contratista:	EDISON SOBERANO ÁVALOS
Representante legal:	EDISON SOBERANO ÁVALOS
Domicilio Fiscal:	CAPOMO No. 125, ENTRE CALLE CHAMIZO Y UCASE, BOSQUES DE VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA
Ciudad o Población:	CENTRO, TABASCO
Clave de RFC:	SOAE521126BX8
Teléfono:	9933163699
Registro del IMSS:	E7571058105

*Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios que celebran, por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por el C. Rafael Ramón Morales en calidad de Presidente del comité de obra del Municipio de Jalpa de Méndez; por la otra parte: EDISON SOBERANO ÁVALOS a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el: EDISON SOBERANO ÁVALOS en su carácter de Representante Legal.*

### DECLARACIONES

#### I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

*I.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo*

*I.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.*

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**Ricardo Flores**  
Año de  
Magón  
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-001-2022

1.3.- que la **Lic. Nuris López Sánchez**, acredita su personalidad con el acta de cabildo de la sesión ordinaria No. 01 de fecha 5 de octubre de 2021 y síndico de hacienda, respectivamente, para el ejercicio constitucional 2021-2024, en términos de los artículos 23 párrafo segundo y 26 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuentan con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

1.4.- El C. **Carlos Mario Juárez Hernández**, acredita su personalidad como **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, con su nombramiento de fecha 5 de octubre de 2021, otorgado por la **Lic. Nuris López Sánchez**, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

1.5.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

## **II.- EL CONTRATISTA DECLARA:**

II.1.- Ser Persona Física y que acredita su personalidad jurídica mediante Registro Federal de Contribuyente **SOAE521126BX8** quien se identifica con Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), Clave de Elector No. **SBAVED52112627H700**, que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. **E7571058105**, así como con el registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco No. **SFP-RUC-00412**

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: CAPOMO No. 125, ENTRE CALLE CHAMIZO Y UCASE, BOSQUES DE VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; mismo que señala para recibir citas y notificaciones y efectos legales de este Contrato.

Para los mismos efectos señala correo electrónico mismo que estará vigente, para los conceptos previstos en la cláusula vigésima quinta y demás obligaciones previstas en este instrumento.

II.3.- Declara ser Mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerado como mexicano en cuanto a este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.

II.5.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de las mismas, el proyecto, el programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obras derivados del mismo y el

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Ricardo  
Año de  
Migón  
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-001-2022

presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

### **III.- LAS PARTES DECLARAN:**

III.1.- Que reconocen expresamente que el Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO**

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a las obras:

**10004.-05000390 REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACÁN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN** en la localidad de: **0022.- R/a. El Campo Petrolero Mecoacán** del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y este se obliga a realizarla hasta su total ejecución de conformidad con las normas de construcción vigentes, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos de proyecto ejecutivo, catálogo de concepto de trabajo, precios unitarios, programas y presupuestos y demás anexos que forman parte integrante objeto de este contrato.

#### **SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.**

El importe del presente contrato es por la cantidad de: \$3,218,610.16 (Tres millones doscientos dieciocho mil seiscientos diez pesos 16/100 m.n.) incluye el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

#### **TERCERA. - PLAZOS**

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un plazo de **75 días naturales**, siendo la fecha de inicio **07 de agosto de 2022** y la terminación el día: **20 de octubre de 2022**

#### **CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN**

Plaza Hidalgo #1. 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores  
Magón**  
Año de  
OBREROS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-001-2022

Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: **EDISON SOBERANO ÁVALOS** mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas** licitación No. **MJM-INV-FISE (FAIS)-001-22**

lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, emitiéndose el Acta de fallo con fecha: **01 de agosto de 2022** en virtud de que éste garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

#### **QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS**

El Costo de los trabajos será cubierto con recursos: **CONVENIO FISE (FAIS)** autorizados mediante: Oficio emitido por el OFICIO DPM/369/2022 de fecha 08 de julio de 2022 **afectando** la partida: 62502.- Mantenimiento y rehabilitación de las vías de comunicación

#### **SEXTA. - PROGRAMA DE OBRA:**

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará "EL AYUNTAMIENTO" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario tendrá derecho a modificarlo. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

#### **SÉPTIMA. - ANTICIPOS.**

"EL AYUNTAMIENTO" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del 30% (**Treinta por ciento**) monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de: **\$965,583.05 (Novecientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y tres pesos 05/100 m.n.)** incluye el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A. ), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El anticipo será entregado a "EL CONTRATISTA" en una sola exhibición, y deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado, de acuerdo a la fracción I del Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-001-2022

Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

**OCTAVA. - GARANTÍAS.**

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

II.- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Finanzas Municipal.

III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "EL CONTRATISTA" por escrito por parte del "EL AYUNTAMIENTO".



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Maduro**  
SECRETARÍA DE LA GOBIERNO MUNICIPAL

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-001-2022

VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

*Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.*

*Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.*

*La Institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.*

*Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, de los defectos que resultaren en los mismos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.*

**NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

*"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.*

**DÉCIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.**

*"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación*

Plaza Hidalgo #1. 86200. Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



Ricardo  
Flores  
Año de  
Magón  
PRELUDOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICALTA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-001-2022

VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.

La Institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, de los defectos que resultaren en los mismos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

**NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

**DÉCIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.**

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación

Piso Hidalgo #1, #6200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-001-2022

de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

El SUPERINTENDENTE, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar, mismo que fungirá como director responsable de obra, según lo establecido en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

**DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO**

En base a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL AYUNTAMIENTO", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las fechas de corte de las estimaciones podrán ser los días 15, 30 y término de obra.

"EL CONTRATISTA" acepta que, de no presentar estimaciones en las fechas señaladas para ello, será declarado en mora (Art. 102 del Reglamento) y adicionalmente será notificado a la Contraloría municipal y a la Función Pública para su incorporación en el listado de contratista en incumplimiento con el Poder Ejecutivo del Estado.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.**

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, "EL CONTRATISTA" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones:

CONCEPTO	PORCENTAJE
SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)

Plaza Hidalgo #1. 86200. Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de Magón  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-001-2022

CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	0.2% (DOS AL MILLAR)
---	----------------------

**DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

"EL CONTRATISTA" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que este, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "EL AYUNTAMIENTO" no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

**En caso de inasistencia del contratista "EL AYUNTAMIENTO" procederá a su recepción física.**

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL AYUNTAMIENTO" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL AYUNTAMIENTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.**

"EL AYUNTAMIENTO", podrá, dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 20% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original,

Plaza Hidalgo #1. 86200. Jalpa de Méndez, Tab.





CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-001-2022

cumpliendo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

#### **DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS**

Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Artículos del 68 al 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

#### **DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que este resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. - SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO**

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-001-2022

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

#### **DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS**

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 61 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

#### **DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES**

"EL AYUNTAMIENTO" y el "CONTRATISTA" acuerdan que en caso de que por causas imputables a éste existan atrasos o incumplimientos durante la ejecución de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará penalizaciones en los siguientes supuestos:

- Penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al contrato **CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-001-2022**.

En caso de que el CONTRATISTA, dentro del plazo de ejecución de los Trabajos pactados en el contrato de que se trate y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas de corte conforme el Programa de Ejecución de los de los trabajos correspondiente al contrato **CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-001-2022**, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará una penalización a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, consistente en la retención económica de la cantidad que resulte de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre el monto de la diferencia

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**Ricardo Flores**  
**2022 Flores**  
**Año de**  
**MAJORA**  
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

C/O-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-001-2022

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.**

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 20 días naturales. Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

**VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran.

- I. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- II. Cuando de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al contratista.
- III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL AYUNTAMIENTO".
- IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.
- V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO.", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.

Plaza Hidalgo #7, B2200, Jalpa de Méndez, Jalisco



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-001-2022

- VI. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
- VII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- VIII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- IX. Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL AYUNTAMIENTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- X. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.
- XI. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y
- XII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso se hayan agotado por "EL CONTRATISTA", las instancias de inconformidad que indique el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; al acto señalado.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.

Plaza Hidalgo #1. 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



**2022 Flores**  
Año de **Maíz**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-001-2022

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL AYUNTAMIENTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

El contratista se obliga después de concluidos los trabajos, a coadyuvar con las solventaciones de las observaciones que deriven de las auditorías internas o externas practicadas a este proyecto por lo entes fiscalizadores o despachos externos contratados para tal fin.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES**

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos objeto del contrato.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores  
Año de Maíz  
PRESENCIA DE LA USQUICCIÓN AMERICANA

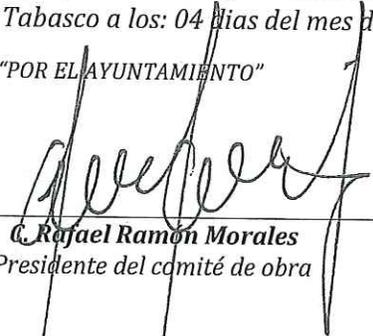
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-001-2022

fueo que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

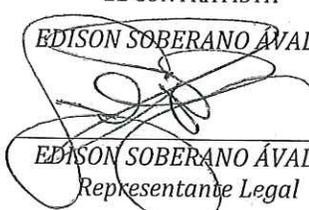
Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco a los: 04 días del mes de agosto de 2022.

"POR EL AYUNTAMIENTO"

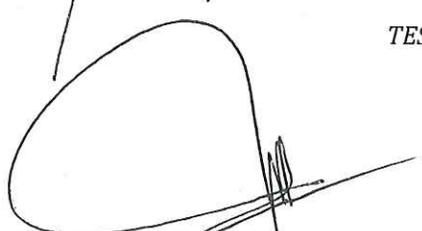
  
C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del comité de obra

"EL CONTRATISTA"

  
EDISON SOBERANO ÁVALOS

EDISON SOBERANO ÁVALOS  
Representante Legal

TESTIGOS

  
C. Carlos Mario Juárez Hernández  
Director de Obras, Ordenamiento Territorial  
y Servicios Municipales

  
C. Eder Izquierdo Hernández  
Director de Finanzas  
Municipal



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores Magón**  
Año de  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**DATOS BASICOS GENERALES DEL ESTADO DE TABASCO**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** 0004.- 05000390.- REHABILITACION DE CARRETERA CON CONCRETO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, RANCHERIA CAMPO PETROLERO MECOACAN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORIN  
006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION  
K005.- URBANIZACION

**LOCALIZACION:** 022.- RA. CAMPO PETROLERO MECOACAN  
**MUNICIPIO:** JALPA DE MENDEZ, TABASCO

**LOCALIDAD:** 022.- RA. CAMPO PETROLERO MECOACAN  
**BARRIO, COLONIA O EJIDO:**

**TIPO DE OBRA**

**NUEVA:** ( )

**EN PROCESO:** ( )

**AMPLIACION:** ( )

**REHABILITACION:** ( X )

**COMPLEMENTARIA:** ( )

**DESCRIPCION DEL PROYECTO:**

LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE RECARPETEO ASFALTICO EN LA RANCHERIA CAMPO PETROLERO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LO CUAL SE LLEVARÁN ACABO LAS SIGUIENTES ACCIONES. DESORILLE CON EQUIPO MOTOCONFORMADORA, EXCAVACION EN CORTES Y ADICIONALES DEBAJO DE LA SUBRASANTE, BASE HIDRÁULICA, BARRIDO DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE RIEGO DE IMPREGNACION, RENIVELACIÓN ASFÁLTICA, TENDIDO DE LA CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO Y PINTADO DE RAYAS LATERALES Y CENTRAL.

**BENEFICIARIOS (No. Y TIPO):** 237 HOMBRES Y 242 MUJERES

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022** Ricardo Flores Magón Año de Magón PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD**

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

**I0004.- 05000390.- REHABILITACION DE CARRETERA CON CONCRETO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, RANCHERIA CAMPO PETROLERO MECOACAN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORIN**

PROYECTOS DE INVERSION

006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

K005.- URBANIZACION

LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE RECARPETEO ASFALTICO EN LA RANCHERIA CAMPO PETROLERO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LO CUAL SE LLEVARÁN ACABO LAS SIGUIENTES ACCIONES. DESORILLE CON EQUIPO MOTOCONFORMADORA, EXCAVACION EN CORTES Y ADICIONALES DEBAJO DE LA SUBRASANTE, BASE HIDRÁULICA, BARRIDO DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE RIEGO DE IMPREGNACION, RENIVELACIÓN ASFÁLTICA, TENDIDO DE LA CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO Y PINTADO DE RAYAS LATERALES Y CENTRAL.

022.- RA. CAMPO PETROLERO MECOACAN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

**ING. CARLOS MARIO JUAREZ HERNANDEZ**

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

FECHA: 1 de marzo de 2022

INFORMACION ADICIONAL:

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Jalpa de Méndez Tabasco  
2021-2024

DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE



Jalpa de Mendez, Tabasco, a; 01 de marzo de 2022

Folio No.: DPADS/ /2022

Asunto: Dictamen de Impacto Ambiental

Ing. Carlos Mario Juárez Hernández

Director De Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

H. Ayuntamiento De Jalpa De Mendez, Tab.

Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en lo establecido en los art, 1º, 6º, 7º, 17º, 89º, 90º, fracción I, a la XIII, 91 fracción I, II, III, IV, V, 92, 93 fracción I, II, III, de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 15 de marzo de 2003, y los artículos 76 y 115 de la ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco vigente. Se concede ejecutar la obra I0004.- 05000390.- REHABILITACION DE CARRETERA CON CONCRETO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, RANCHERIA CAMPO PETROLERO MECOACAN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORIN, a ejecutarse en: 022.- RA. CAMPO PETROLERO MECOACAN, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo. presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

No. De Proyecto	Descripcion de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversion Autorizada
I0004	05000390.- REHABILITACION DE CARRETERA CON CONCRETO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, RANCHERIA CAMPO PETROLERO MECOACAN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORIN	022.- RA. CAMPO PETROLERO MECOACAN	1.46 KM	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 3,315,458.58

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Abraham López Corzo

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable



C.C.P. Archivo



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO



DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/327/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 8 de julio del 2022

**EDISON SOBERANO ÁVALOS**

CAPOMO No. 125, ENTRE CALLE CHAMIZO Y UCASE, BOSQUES DE VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO

**PRESENTE**

**EDISON SOBERANO ÁVALOS**

**ATENCION**

**REPRESENTANTE LEGAL**

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Invitación a cuando menos tres personas que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10004.-05000390 REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACÁN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN		
Localidad	0022.- R/a. El Campo Petrolero Mecoacán		
No Licitacion	MJM-INV-FISE (FAIS)-001-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	15-julio-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	15-julio-2022	12:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29-julio-2022	10:00 a. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	75 días	Fecha Estimada Inicio	03-agosto-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	CONVENIO FISE (FAIS)		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	15-julio-2022		

c.c.p.- Archivo

c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor

Municipal 33

Página 1 de 2



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PREFEDERO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

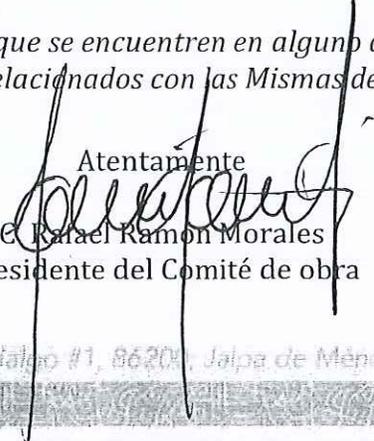
*Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4*

***No podrán subcontratarse partes de la obra.***

*La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.*

*Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.*

*No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.*

Atentamente  
  
Rafael Ramon Morales  
Presidente del Comité de obra

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de Magón  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/328/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 8 de julio del 2022

**MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS**

PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA S/N, ENTRE CALLES DEGOLLADO Y GUADALUPE VICTORIA, COL. SANTA MARÍA DE GUADALUPE,, CÁRDENAS, CÁRDENAS, TABASCO

**PRESENTE**

**MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS**

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Invitación a cuando menos tres personas que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	10004.-05000390 REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACÁN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN		
Localidad	0022.- R/a. El Campo Petrolero Mecoacán		
No Licitacion	MJM-INV-FISE (FAIS)-001-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	15-julio-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	15-julio-2022	12:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29-julio-2022	10:00 a. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	75 días	Fecha Estimada Inicio	03-agosto-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	CONVENIO FISE (FAIS)		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	15-julio-2022		



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
SUCELSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

*Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4*

***No podrán subcontratarse partes de la obra.***

*La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.*

*Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.*

*No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.*

Aterramente

C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de obra

*Recibi 8 Julio 2022  
Rubiel Valenzuela Vargas*



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/329/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 8 de julio del 2022

**PLATAFORMA CAMINERA, S.A. DE C.V.**

CARRETERA CÁRDENAS - COMALCALCO S/N, ENTRE CALLES ENTRADA POLLO VIEJO Y ENTRADA SAN ISIDRO, COL. MELCHOR OCAMPO, CÁRDENAS, CÁRDENAS, TABASCO

**PRESENTE**

**CARMEN RAMÍREZ RAMOS**

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Invitación a cuando menos tres personas que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10004.-05000390 REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACÁN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN		
Localidad	0022.- R/a. El Campo Petrolero Mecoacán		
No Licitacion	MJM-INV-FISE (FAIS)-001-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	15-julio-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	15-julio-2022	12:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29-julio-2022	10:00 a. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	75 días	Fecha Estimada Inicio	03-agosto-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	CONVENIO FISE (FAIS)		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	15-julio-2022		

*Recibido*  
*[Handwritten signature]*

Cristóbal Magaña



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022** Ricardo Flores  
Año de **Magón**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
GOBIERNO FEDERAL DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

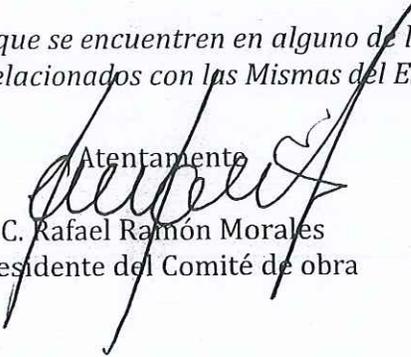
*Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4*

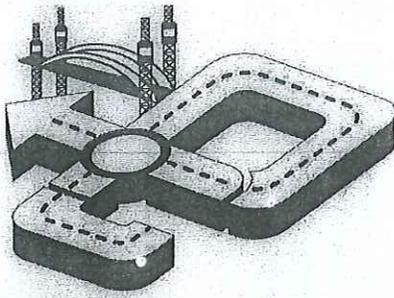
***No podrán subcontratarse partes de la obra.***

*La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.*

*Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.*

*No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.*

Atentamente  
  
C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de obra



# PLATAFORMA CAMINERA S.A. de C.V.

CARRETERA FEDERAL CÁRDENAS - COMALCALCO, S/N. C.P. 86520.  
COL. MELCHOR OCAMPO, ENTRADA POLLO VIEJO Y SAN ISIDRO, H. CÁRDENAS, TABASCO.

ASUNTO: oficio aceptación a invitación

Jalpa de Méndez Tabasco a 11 de julio de 2022



C. RAFAEL RAMÓN MORALES

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA  
PRESENTE.

En relación al oficio COPM/329/2022, nos permitimos informarles que aceptamos participar en el concurso de obra a la cual nos a convocado en la modalidad de invitación a cuando menos res personas, licitación: No: MIM-INV-FISE(FAIS)-001-22 de la obra: I0004-05000390- REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACAN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN. localidad: 0022.- RA. CAMPO PETROLERO MECOACAN.

Sin otro asunto sobre el particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. CARMEN RAMÍREZ RAMOS  
Representante legal

**EDISON SOBERANO AVALOS**  
R.F.C. SOAE521126BX8

JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO A 08 DE JULIO DEL 2022.

**C. RAFAEL RAMÓN MORALES**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA**  
**PRESENTE.**

DERIVADO DEL OFICIO No. COPM/327/2022, DE PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA DE MÉNDEZ, ME PERMITO INFORMARLE QUE ACEPTO PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN NO.:

**MJM-INV-FISE (FAIS)-001-22**

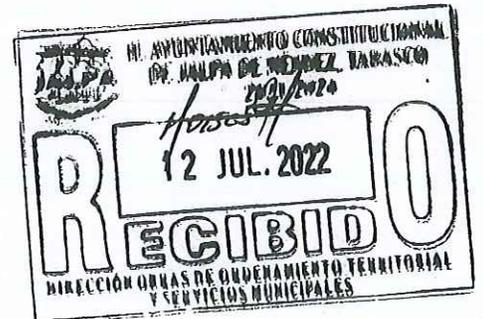
DE LA OBRA: I0004.-05000390 REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACÁN, TRAMO PUENTE LA NEGRITO A ENTRADA AL POLVORÍN.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE,



**C. EDISON SOBERANO AVALOS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



Jalpa de Méndez, Tabasco a 11 de julio de 2022.

Asunto: Carta de Aceptación.

C. RAFAEL RAMON MORALES  
Presidente Del Comité De Obra  
H. Ayuntamiento Constitucional De Jalpa De Méndez, Tabasco.  
Presente



En relación a su oficio no: **COPM/328/2022** de fecha 08 de julio de 2022, en el cual se me hace la invitación a participar en la licitación por adjudicación directa, con los siguientes datos:

Licitación: No.: **MJM-INV-FISE(FAIS)-001-22**

Descripción de obra: **I0004.-05000390- REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACAN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN**

**localidad: 0022.- RA. CAMPO PETROLERO MECOACAN.**

Informo a este comité de obra, que **Aceptamos** el participar en el procedimiento antes mencionado.

Sin otro asunto sobre el particular, me permito enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES  
REPRESENTANTE LEGAL



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de México  
PRESEBES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/319/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 8 de julio del 2022

**Ing. Fernando Naranjo Broca**

Presidente De La (CMIC) Delegación Tabasco

Calle Circuito Municipal No. 106, Col. Tabasco 2000

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10004.-05000390 REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACÁN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN	0022.- R/a. El Campo Petrolero Mecoacán	CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-INV-FISE (FAIS)-001-22	29 de julio del 2022 10:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.



Atentamente  
**C. Rafael Ramon Morales**  
Presidente del Comité de la Obra





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRELUSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. OFICIO: COPM/320/2022  
ASUNTO: INVITACION  
Jalpa de Méndez, Tabasco a 8 de julio del 2022

L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora  
Secretario De La Funcion Publica

Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000, C.p. 86035 Villahermosa; Tabasco

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10004.-05000390 REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACÁN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN	0022.- R/a. El Campo Petrolero Mecoacán	CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-INV-FISE (FAIS)-001-22	29 de julio del 2022 10:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
C. Rafael Ramon Morales  
Presidente del Comité de la Obra



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA  
Oficina de Partes

RECIBIDO  
27 JUL. 2022

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

HORA: 17:59  
ANEXO: 2  
NOMBRE: [Signature]



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PATRIARCADO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/321/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 8 de julio del 2022

**Lic. Manuel Sebastián Graniel Burelo**

Secretario De Bienestar, Sustentabilidad Y Cambio Climático  
Villahermosa, Tab.

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10004.-05000390 REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACÁN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN	0022.- R/a. El Campo Petrolero Mecoacán	CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-INV-FISE (FAIS)-001-22	29 de julio del 2022 10:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
**C. Rafael Ramón Morales**  
Presidente del Comité de la Obra



c.c.p.- Archivo  
c.c..p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 33

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE BIENESTAR,  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

Página 1 de 1

27 JUL. 2022

DES PACHO DEL C. SECRETARIO



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRELUDER DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/322/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 8 de julio del 2022

**C. Cristian David Coronel Santos**

Dir. De contraloría

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10004.-05000390 REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACÁN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN	0022.- R/a. El Campo Petrolero Mecocán	CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-INV-FISE (FAIS)-001-22	29 de julio del 2022 10:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
**C. Rafael Ramón Morales**  
Presidente del Comité de la Obra





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de la Revolución Mexicana

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/323/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 8 de julio del 2022

**C. Cristian David Coronel Santos**

Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10004.-05000390 REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACÁN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN	0022.- R/a. El Campo Petrolero Mecoacán	CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-INV-FISE (FAIS)-001-22	29 de julio del 2022 10:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

**C. Rafael Ramon Morales**  
Presidente del Comité de la Obra



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

11:22 AM

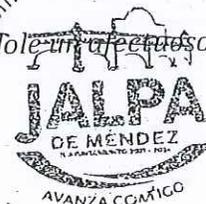
27 JUN. 2022

**RECIBIDO**

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

c.c.p.- Archivo

c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores  
2022 Flores  
Año de Magón  
PREBUSA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. OFICIO: COPM/326/2022  
ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 8 de julio del 2022

C. Carlos Mario Juárez Hernández  
Director de la Dirección de Obras,  
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Secretario Técnico

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:



Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10004.-05000390 REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACÁN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN	0022.- R/a. El Campo Petrolero Mecoacán	CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-INV-FISE (FAIS)-001-22	29 de julio del 2022 10:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

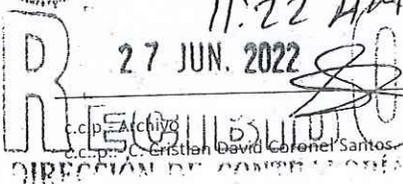
Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

C. Rafael Ramon Morales  
Presidente del Comité de la Obra



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024



c.c.p. Archivo  
c.c.p. C. Cristian David Coronel Santos, Contralor Municipal

**JALPA**  
MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
2021-2024  
AVANZA COMICO

**RECIBIDO**  
27 JUL. 2022  
SINDICO DE HACIENDA

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de la Revolución Mexicana

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/324/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 8 de julio del 2022

C. Manuel Pérez Ricárdez

Segundo vocal y Asesor

Edificio

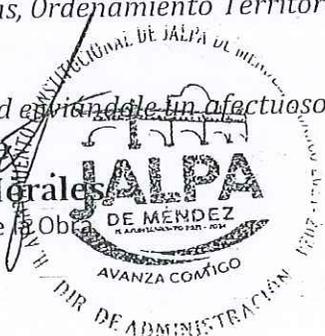
En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10004.-05000390 REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACÁN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN	0022.- R/a. El Campo Petrolero Mecoacán	CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-INV-FISE (FAIS)-001-22	29 de julio del 2022 10:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de Obra



H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

**RECIBIDO**  
27 JUN. 2022  
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. OFICIO: COPM/325/2022  
ASUNTO: INVITACION  
Jalpa de Méndez, Tabasco a 8 de julio del 2022

**C. Eder Izquierdo Hernández**

Primer vocal

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10004.-05000390 REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACÁN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN	0022.- R/a. El Campo Petrolero Mecocacán	CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-INV-FISE (FAIS)-001-22	29 de julio del 2022 10:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
**Rafael Ramón Morales**  
Presidente del Comité de la Obra

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contraloría Municipal

No Control 33

11:22 AM  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
2021-2024  
27 JUN. 2022  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**Ricardo Flores**  
Año de Magón  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**"Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"**

**Modalidad:** Invitación a cuando menos tres personas

Jalpa de Méndez, Tabasco a 15 de julio del 2022

No Licitacion	MJM-INV-FISE (FAIS)-001-22
Descripcion de la Obra	I0004.-05000390 REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACÁN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN
Localidad	0022.- R/a. El Campo Petrolero Mecoacán
Origen de Recursos	CONVENIO FISE (FAIS)

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 10:00:00 a. m. del día 15 de julio del año 2022, los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Asimismo, declara el representante legal de la contratista que se verificaron las condiciones físicas del terreno compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la Junta de Aclaraciones, respecto a la presente Licitación.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
PLATAFORMA CAMINERA, S.A. DE C.V.	
C. CRISTOBAL MAGAÑA MÉNDEZ	
MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES	
C. RUBIZEL VALENZUELA VARGAS	
EDISON SOBERANO ÁVALOS	
C. EDISON SOBERANO ÁVALOS	
SUPERVISOR DE OBRAS	
ING. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ	

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab





**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



**2022** Ricardo  
Flores  
Año de  
Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**MODALIDAD:** ADJUDICACIÓN DIRECTA  
**LICITACIÓN No:** MJM-INV-FISE (FAIS)-001-22  
**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:** I0004.-05000390 REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACÁN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN  
**UBICACIÓN:** 0022.- R/a. El Campo Petrolero Mecoacán

**LISTA DE ASISTENCIA VISITA**

**POR LOS PARTICIPANTES**

**CONTRATISTA**  
EDISON SOBERANO ÁVALOS

**REPRESENTANTE**  
*Edison Soberano Ávalos*

**FIRMA**  
*[Handwritten signature]*

MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS

*Rubícel Valenzuela VARGAS*

*[Handwritten signature]*

PLATAFORMA CAMINERA, S.A. DE C.V.

*Cristóbal Magaña Méndez*

*[Handwritten signature]*



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022** Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
REPUBLICA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Acta de Junta de Aclaraciones"**

**Modalidad:** Invitación a cuando menos tres personas

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 12:00:00 p. m. del día 15 de julio del año 2022, Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, citado en el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente: 1.- Se hace la precisión a los licitantes que esta junta se podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo éstas las siguientes:

**Licitación No. MJM-INV-FISE (FAIS)-001-22**

Descripción de la Obra	I0004.-05000390 REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACÁN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN
Localidad	0022.- R/a. El Campo Petrolero Mecoacán
Origen de Recursos	CONVENIO FISE (FAIS)

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaboraran los trabajos y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
PLATAFORMA CAMINERA, S.A. DE C.V.	
C. CRISTOBAL MAGAÑA MÉNDEZ	
MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES	
C. RUBIZEL VALENZUELA VARGAS	

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.





**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022** Ricardo Flores  
Año de Magón  
MAYORADO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

EDISON SOBERANO ÁVALOS

C. EDISON SOBERANO ÁVALOS

Por el H. Ayuntamiento

C. José Isabelino de la Cruz Isidro  
Jefe del Departamento de Licitaciones

*Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta licitación.*

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación

**Licitación No. MJM-INV-FISE (FAIS)-001-22**

01.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Médez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas.

02.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

03.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.

04.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán considerar el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.

05.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadrada, ya sea con broches u otros, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Médez, esto con el fin de facilitar la revisión.

Plaza Hidalgo #1, 86300 Jalpa de Médez, Tab





**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo  
2022 Flores  
Año de Maqón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

06.- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (minuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los Conceptos marcados en el catálogo.

07.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.

08.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.

09.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.

10.- Se aclara a las empresas participantes que deberán presentar el Registro Único de Contratistas en original al momento de entregar sus propuestas para cotejar; de lo contrario será motivo de descalificación.





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Ricardo Flores Magón**  
Año de Magón  
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Acta de Presentación y Apertura de Propuestas"**

**Modalidad: Invitación a cuando menos tres personas**

No Licitación	MJM-INV-FISE (FAIS)-001-22	Presupuesto Base con IVA	\$3,315,458.58
Descripción de la Obra		Localidad	
10004.-05000390 REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACÁN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN		0022.- R/a. El Campo Petrolero Mecocacán	
Origen de Recursos	CONVENIO FISE (FAIS)		

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, Republica Mexicana, siendo las 10:00:00 a. m. del día 29 de julio del año 2022 y de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, los servidores públicos integrantes del Comité de la Obra Pública Municipal, y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar e acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El Ing. José Isabelino de la Cruz Isidro con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones" asignado mediante oficio de nombramiento No PM/MJM-030/2022 de fecha 04 de Febrero del 2022, designado para presidir este acto, y en cumplimiento de los Artículos 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco, se procedió a la recepción de las proposiciones de los siguientes empresas:

PLATAFORMA CAMINERA, S.A. DE C.V.

MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES

EDISON SOBERANO ÁVALOS

Acto seguido se dio acuse de recibo a las propuestas presentadas, mismas que serán evaluadas, verificando que cumplan con lo dispuesto en las bases de licitación.

A continuación, el C. José Isabelino de la Cruz Isidro, con cargo de Jefe del Departamento de Licitaciones, continuo e procedimiento con los sobres de proposiciones, de los licitantes, verificando que cumplieran con lo dispuesto en e oficio de invitación, mencionando a las empresas desechadas y dando lectura a los importes de las empresas que s, cumplieron y que son los licitantes aceptados quedando como se indica a continuación:

**EMPRESAS DESECHADAS**

LICITANTE	SITUACION DE LA PROPUESTA
	Ninguna

**EMPRESAS ACEPTADAS**

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
	PLATAFORMA CAMINERA, S.A. DE C.V.	\$2,820,142.91	75 días
	MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES	\$2,812,553.29	75 días
	EDISON SOBERANO ÁVALOS	\$2,774,663.93	75 días



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Ricardo Flores Magón**  
Año de  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Se procede a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, en cumplimiento en cumplimiento al Artículo 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de Estado de Tabasco, Por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público designado, firmaron los documentos el catálogo de conceptos, programa de conceptos de obra de los trabajos, carta compromiso de las propuestas; el fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: 1 de agosto de 2022 a las 10:00:00 a. m., en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para constancia y efectos legales inherentes, mismas que firman el presente documento quienes intervinieron:

Comité de la Obra Pública Municipal Firmas

**C. José Isabelino de la Cruz Isidro**  
Jefe del Departamento de Licitaciones

Licitante / Representante Firmas

EDISON SOBERANO ÁVALOS  
C. EDISON SOBERANO ÁVALOS

MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS  
C. RUBIZEL VALENZUELA VARGAS

PLATAFORMA CAMINERA, S.A. DE C.V.  
C. CRISTOBAL MAGAÑA MÉNDEZ



**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



**2022** Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
DEFENSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**MODALIDAD:** ADJUDICACIÓN DIRECTA  
**LICITACIÓN No:** MJM-INV-FISE (FAIS)-001-22  
**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:** I0004.-05000390 REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACÁN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN  
**UBICACIÓN:** 0022.- R/a. El Campo Petrolero Mecoacán

**LISTA DE ASISTENCIA APERTURA**

**POR LOS PARTICIPANTES**

**CONTRATISTA**  
EDISON SOBERANO ÁVALOS

**REPRESENTANTE**

EDISON SOBERANO ÁVALOS

**FIRMA**

MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS

Roberto Valenzuela Vargas

PLATAFORMA CAMINERA, S.A. DE  
C.V.

Cristóbal Magaña Méndez



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No:

MJM-INV-FISE(FAIS)-001-22

OBRA:

10004.-05000390 REHABILITACION DE CARRETERA CON CONCRETO ASFALTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, RANCHERIA CAMPO PETROLERO MECOACAN, TRAMO EL PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA EL POLVORIN.

UBICACIÓN:

0022.- RIA EL CAMPO PETROLERO MECOACAN

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				EDISON SOBERANO ALVAREZ				PLATAFORMA CAMINERA, S.A. DE C.V.				MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLES			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL
I	PRELIMINARES	PZA	1	\$6,377.66	\$ 6,377.66	0.225%	\$ 6,160.68	-3%	0.222%	\$ 6,405.03	0%	0.227%	\$ 6,379.21	\$ 6,379.21	0%	0.227%		
	Fabricación y colocación de lettero informativo de obra con vitri impreso, con dimensiones de 2.44 m. x 1.22 mis. a base de lamina negra cal. 16 con marco de ángulo de acero de 1" x 1/4", tensores de cuadrado de 1/2", 2 postes de tubo negro de 2" cedula 40 de 3.22 mis. de longitud, ahogados 50 cms. en dados de concreto de 0.20 x 0.20 mis. x 0.50 mis. de profundidad, aplicación de pintura esmalte, anticorrosivo, rotulado de logotipo y leyendas. Incluye: preparación de la superficie para aplicación de pintura, primario anticorrosivo, excavación, relleno, suministro de los materiales, mano de obra y herramienta. (según especificaciones de proyecto).																	
1.01	Desonile con equipo moto conformadora p.u.o.t.	km	1.8	3,731.49	\$ 6,716.68	0.235%	\$ 3,784.66	2%	0.246%	\$ 3,911.44	5%	0.250%	\$ 3,833.96	\$ 3,833.96	3%	0.245%		
II	TERRACERAS																	
2.01	Excavación en cortes y adicionales abajo de la subrasante, en ampliaciones de corte, en abatimiento de taludes, en rebajes de la corona y/o de terraplenas existentes, depositando el material producto del corte a un costado de la carretera, tendido y bandseado del material.	m³	2076.66	\$57.01	\$ 118,390.39	4.142%	\$ 56.80	0%	4.251%	\$ 58.94	3%	4.340%	\$ 57.78	\$ 119,969.41	1%	4.266%		
2.02	Compacticación de la cama de los cortes en que se haya ordenado excavación adicional con equipo mecánico al noventa por ciento (90%) M.V.S.M.	m³	305.1	\$27.74	\$ 8,463.47	0.239%	\$ 27.62	0%	0.304%	\$ 28.44	3%	0.308%	\$ 27.90	\$ 8,512.29	1%	0.303%		
2.03	Formación y compactación de terraplenes de relleno para formar la subrasante con material de banco (arenilla), en los cortes en que se haya ordenado excavación adicional al noventa y cinco por ciento (95%) de su M.V.S.M.	m³	1526.11	\$254.49	\$ 388,379.73	13.566%	\$ 246.96	-3%	13.594%	\$ 252.32	-1%	13.654%	\$ 250.80	\$ 382,901.00	-1%	13.614%		
2.06	Construcción de base hidráulica empleando material pétreo triturado, grava de 1 1/2" a finos, compactado al noventa y cinco por ciento (95%) de su P.V.S.M.	m³	462.04	\$1,349.43	\$ 623,490.64	21.814%	\$ 1,298.88	-4%	21.631%	\$ 1,311.55	-3%	21.468%	\$ 1,310.55	\$ 605,526.52	-3%	21.529%		



**AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO**  
 2021-2024  
**COMITE DE OBRA PÚBLICA**  
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
 "2021, Año de la Independencia"



LICITACION NO: MJM-INV-FISE(FAIS)-001-22

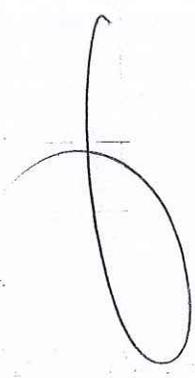
OBRA:

UBICACIÓN:

10004.-05000390 REHABILITACION DE CARRETERA CON CONCRETO ASFALTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, RANCHERIA CAMPO PETROLERO MECOACAN, TRAMO EL PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA EL POLVORIN.  
 0022.-RIA EL CAMPO PETROLERO MECOACAN

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				EDISON SOBERANO ALVAREZ				PLATAFORMA CAMINERA, S.A. DE C.V.				MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLES			
			CANTIDAD	P.U	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL
III	REHABILITACION CON MEZCLA ASFALTICA																	
PV-040A	Barrido de la superficie por tratar por medios mecanicos P.U.O.T (N.CTR.CAR.1.04.004/15) para riego de liga	Hb	0.17	\$2,943.12	\$ 500.33	0.015%	\$ 2,866.70	-3%	0.015%	\$ 3,075.05	4%	0.015%	\$ 3,014.14	\$ 512.40	2%	0.015%		
3.02	Emulsión asfáltica empleada en riegos de liga (renivelación, emulsión asfáltica catiónica de rompimiento medio de alta viscosidad ECM-65)	Li	1981.15	\$20.62	\$ 40,851.31		\$ 19.85	-4%	1.410%	\$ 19.85	-3%	1.401%	\$ 19.94	\$ 39,504.13	-3%	1.405%		
3.03	Renivelación a base de mezcla asfáltica (arena de río-emulsión superestabil), compactada al noventa y cinco por ciento (95%) con maquinaria, incluye: arena, emulsión para la fabricación de la mezcla	m²	82.55	\$4,117.95	\$ 339,977.95		\$ 3,956.73	-4%	11.773%	\$ 4,008.54	-3%	11.735%	\$ 4,000.35	\$ 330,268.90	-3%	11.743%		
IV	PAVIMENTO ASFALTICO																	
4.01	Barrido de la superficie por tratar por medios mecanicos P.U.O.T (N.CTR.CAR.1.04.004/15) para riego de Impregnación	Hb	0.15	\$2,943.12	\$ 441.47	0.015%	\$ 2,866.70	-3%	0.015%	\$ 3,075.05	4%	0.016%	\$ 3,014.14	\$ 452.12	2%	0.016%		
4.02	Emulsión asfáltica empleada en riegos de impregnación (base hidráulica, emulsión asfáltica catiónica de rompimiento medio de alta viscosidad ECM-65)	Li	1778.4	\$20.62	\$ 36,670.61	1.283%	\$ 19.75	-4%	1.266%	\$ 19.95	-3%	1.250%	\$ 19.94	\$ 35,461.30	-3%	1.251%		
4.03	Suministro y colocación de arena para cubrir base impregnada (pores)	m²	13.34	\$786.34	\$ 10,485.78	0.367%	\$ 754.18	-4%	0.363%	\$ 812.90	3%	0.365%	\$ 806.83	\$ 10,749.77	2%	0.362%		
4.04	Barrido de la superficie por tratar por medios mecanicos P.U.O.T (N.CTR.CAR.1.04.004/15) para riego de liga	Hb	0.15	\$2,943.12	\$ 441.47	0.015%	\$ 2,866.70	-3%	0.015%	\$ 3,075.05	4%	0.016%	\$ 3,014.14	\$ 452.12	2%	0.016%		
4.05	Emulsión asfáltica empleada en riegos de liga (sobrecarpeta y carpeta, emulsión asfáltica catiónica de rompimiento medio de alta viscosidad ECM-65)	Li	1778.4	\$20.62	\$ 36,670.61	1.283%	\$ 19.75	-4%	1.266%	\$ 19.95	-3%	1.258%	\$ 19.94	\$ 35,475.08	-3%	1.261%		





**AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO**  
2021-2024  
**CÓMITE DE OBRA PÚBLICA**  
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No: MJM-INV-FISE(FAIS)-001-22

OBRA: 10004.-05000390 REHABILITACION DE CARRETERA CON CONCRETO ASFALTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, RANCHERIA CAMPO PETROLERO MECOACAN, TRAMO EL PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA EL POLVORIN.  
UBICACIÓN: 0022.-RIA EL CAMPO PETROLERO MECOACAN

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				EDISON SOBERANO ALVAREZ				PLATAFORMA CAMINERA, S.A. DE C.V.				MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLÉS			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
4.06	Suministro y construcción de carpeta con concreto asfáltico en caliente con material pétreo (grava de 1/2" a finos) y cemento asfáltico PG 64-22 compactada al noventa y cinco por ciento (95%). Incluye: carga y acarreo al lugar de la obra	M3	94.4	\$5,765.16	\$ 544,231.10	19.041%	\$ 5,529.70	\$ 522,003.68	-4%	18.813%	\$ 5,644.41	\$ 532,832.30	-2%	18.894%	\$ 5,637.92	\$ 532,219.65	-2%	18.923%
PV-040A-1	Barrido de la superficie por tratar por medios mecánicos P.U.O.T. (N.CTR.CAR.1.04.004/15) para riego de sello	Ha	0.88	\$2,943.12	\$ 2,589.95	0.091%	\$ 2,866.70	\$ 2,513.90	-3%	0.095%	\$ 3,075.05	\$ 2,706.04	4%	0.096%	\$ 3,014.14	\$ 2,652.44	2%	0.094%
4.07	Suministro y aplicación de sello premezclado sincronizado con equipo computarizado, incluye: emulsión asfáltica de rompimiento rápido modificada con polímero tipo I alta viscosidad para riego de liga, sello 3-A premezclado con asfalto PG.64-22	m²	8760	\$71.24	\$ 624,062.40	21.854%	\$ 70.68	\$ 619,156.80	-1%	22.315%	\$ 71.47	\$ 626,077.20	0%	22.200%	\$ 71.41	\$ 625,551.60	0%	22.241%
V	SEÑALAMIENTO																	
5.01	Raya lateral sencilla continua de 10 cm de ancho, con un espesor húmedo de 21 milésimas de pulgada (0.5334 mm) con pintura para tránsito 100% acrílica base agua color blanco para todo clima (AWP) marca 3M o similar, con microesferas de vidrio (0.262 kg/m²) y elementos cerámicos (0.109 kg/m²) aplicados con equipo	m	2920	\$3.91	\$ 49,377.20	1.738%	\$ 16.37	\$ 47,800.40	-3%	1.723%	\$ 16.72	\$ 48,822.40	-1%	1.731%	\$ 16.70	\$ 48,764.00	-1%	1.734%
5.02	Raya central sencilla continua o discontinua de 10 cm de ancho, con un espesor húmedo de 21 milésimas de pulgada (0.5334 mm) con pintura para tránsito 100% acrílica base agua color amarillo para todo clima (AWP) marca 3M o similar, con microesferas de vidrio (0.262 kg/m²) y elementos cerámicos (0.109 kg/m²) aplicados con equipo	m	1460	\$13.72	\$ 20,031.20	0.701%	\$ 13.20	\$ 19,272.00	-4%	0.695%	\$ 13.98	\$ 20,410.80	2%	0.724%	\$ 13.90	\$ 20,294.00	1%	0.722%

\$	2,812,553.20
\$	450,008.53
\$	3,262,561.62

\$	2,820,142.91
\$	451,232.87
\$	3,271,365.78

\$	2,774,693.93
\$	445,946.23
\$	3,220,640.16

SUB-TOTAL:	\$ 2,658,153.95
IVA:	\$ 457,304.63
TOTAL:	\$ 3,115,458.58

ELABORO  
ING. JOSÉ ISABELINO DE LA CRUZ RIVERA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS  
DE LA DOOTSM.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**Ricardo  
2022 Flores  
Año de Magón**  
SECRETARÍA DE LA FEDERACIÓN MEXICANA

**"Dictamen Técnico"**

**Modalidad:** *Invitación a cuando menos tres personas*

No Licitacion	MJM-INV-FISE (FAIS)-001-22		
Descripción de la Obra	I0004.-05000390 REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACÁN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN		
Localidad	0022.- R/a. El Campo Petrolero Mecoacán		
Plazo Ejecucion	75 días	Capital Autorizado sin IVA	\$2,858,153.95
Origen de Recursos	CONVENIO FISE (FAIS)		

De acuerdo al Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, se elabora el siguiente dictamen técnico de evaluación de licitación, que servirá como fundamento para que el Comité de la Obra Pública Municipal de este Ayuntamiento, emita el fallo y adjudique el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

**I.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas**

En base a lo estipulado en el Artículo 36 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y para determinar a la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis bajo el siguiente procedimiento:

1.- Cuando el monto de las propuestas este por debajo del presupuesto base, y la diferencia de estas se encuentre en un rango no mayor a una décima parte entre la más alta y la más baja, con respecto a la más alta, se adjudicará el contrato a la propuesta cuyo monto entre ellas sea la más baja.

**EN ESTE CASO SE TIENE:**

Presupuesto Base sin IVA **\$2,858,153.95**

**Rango de Evaluación**

A).- Monto Máximo **\$2,820,142.91**  
 B).- Monto Mínimo **\$2,774,663.93**  
 Diferencia **\$45,478.98**

De donde:

1 X \$2,820,142.91 ÷ 10 **\$282,014.29**



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de Magón  
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Acta de Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública"**

*Invitación a cuando menos tres personas*  
**Licitación No: MJM INV-FISE (FAIS)-001-22**

Descripción Obra	I0004.-05000390 REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACÁN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN
Localidad	0022.- R/a. El Campo Petrolero Mecoacán
Origen de Recursos	CONVENIO FISE (FAIS)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

En la Cd. de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el lugar del Ayuntamiento Constitucional y siendo las: 10:00:00 a. m. del día 1 de agosto del año 2022, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado a las 10:00:00 a. m. del día 29 de julio del año 2022 para conocer el fallo que emite el Ayuntamiento, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en el Palacio Municipal con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, de esta ciudad las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

**Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:**

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

**Propuestas Aceptadas:**

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
	PLATAFORMA CAMINERA, S.A. DE C.V.	\$2,820,142.91	75 días
	MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLES	\$2,812,553.29	75 días
	EDISON SOBERANO ÁVALOS	\$2,774,663.93	75 días

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el **C. José Isabelino de la Cruz Isidro** con cargo de Jefe de Licitaciones, y en presencia de los servidores públicos, proponentes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de:

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Monto Ofertado con Letra	Plazo de Ejecución
EDISON SOBERANO ÁVALOS	\$2,774,663.93	DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 93 /100 M.N.	75

**Firmas**



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores Año de Magon PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

C. José Isabelino de la Cruz Isidro

Jefe del Departamento de Licitaciones

*Empresa/Representante*

EDISON SOBERANO ÁVALOS

C. EDISON SOBERANO ÁVALOS

MIGUEL ÁNGEL RIVERA ANGLÉS

C. RUBIZEL VALENZUELA VARGAS

PLATAFORMA CAMINERA, S.A. DE C.V.

C. CRISTOBAL MAGAÑA MÉNDEZ

*Firmas*

ALBUM FOTOGRAFICO

PROYECTO : 10004.-05000390 REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACÁN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN

**EDISON SOBERANO AVALOS**  
R.F.C.: SOAES21126BX8

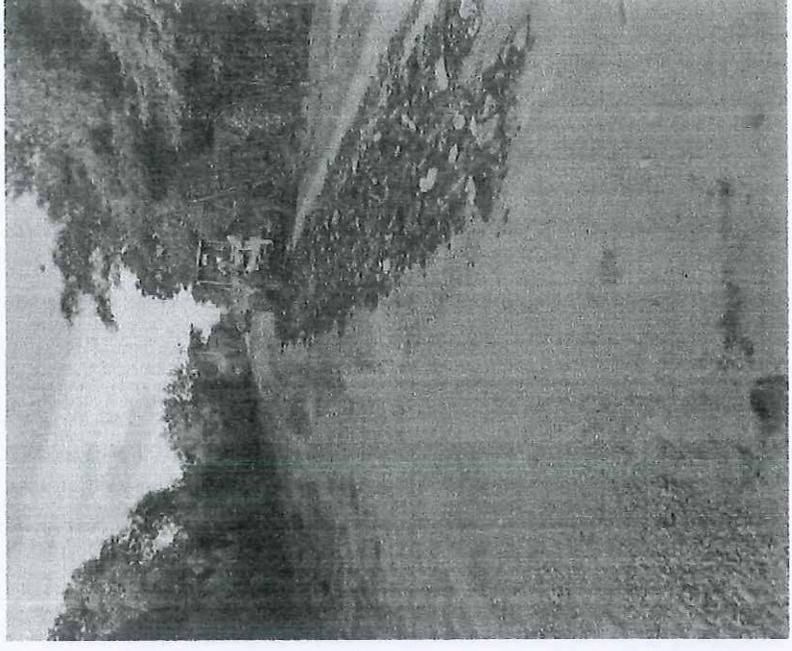
LOCALIDAD: 0022.- R/a. El Campo Petrolero Mecoaacán  
 TIPO DE RECURSO: CONVENIO FISE (FAIS)  
 CONTRATO DE N.º.: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-001-2022  
 ESTIMACION N.º.: 03 (TRES) PARCIAL CANTIDADES ADICIONALES  
 PERIODO ESTIMADO : DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
 FECHA DE ESTIMACION : 06 DE OCTUBRE DE 2022

ALBUM FOTOGRAFICO

CANTIDADES ADICIONALES

DESORILLE CON EQUIPO MOTO CONFORMADORA P.U.O.T.

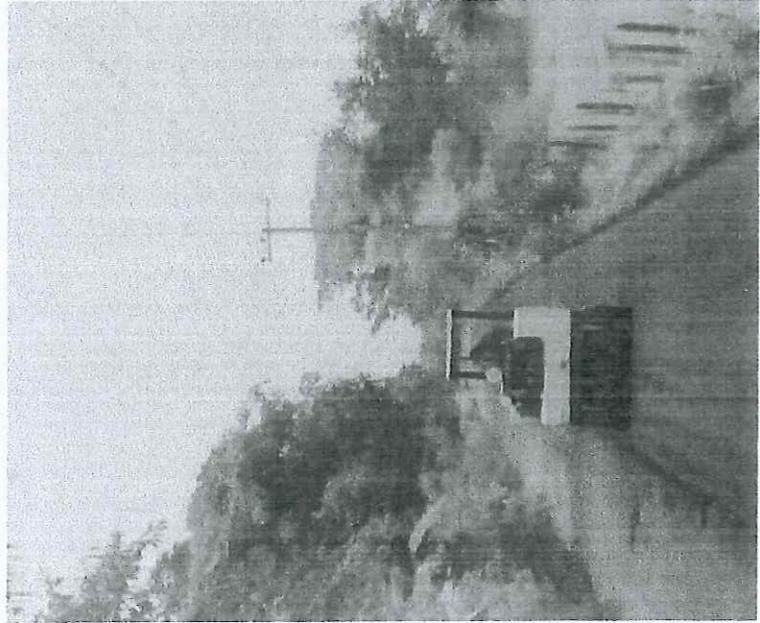
1.01



ING. XAVIER ALEJANDRO ZAPIEN CASTAÑEDA  
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING.- JOSE EDUARDO LOPEZ RAMON  
RESIDENTE DE OBRA

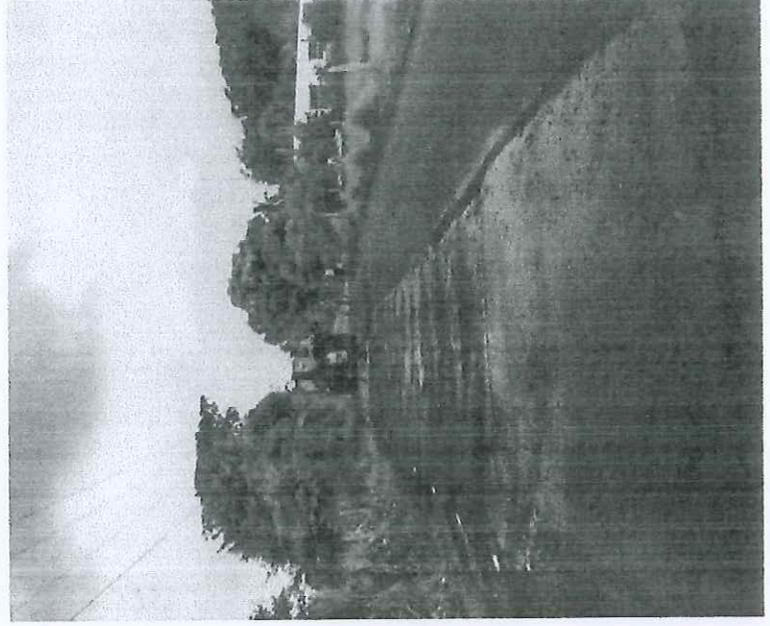
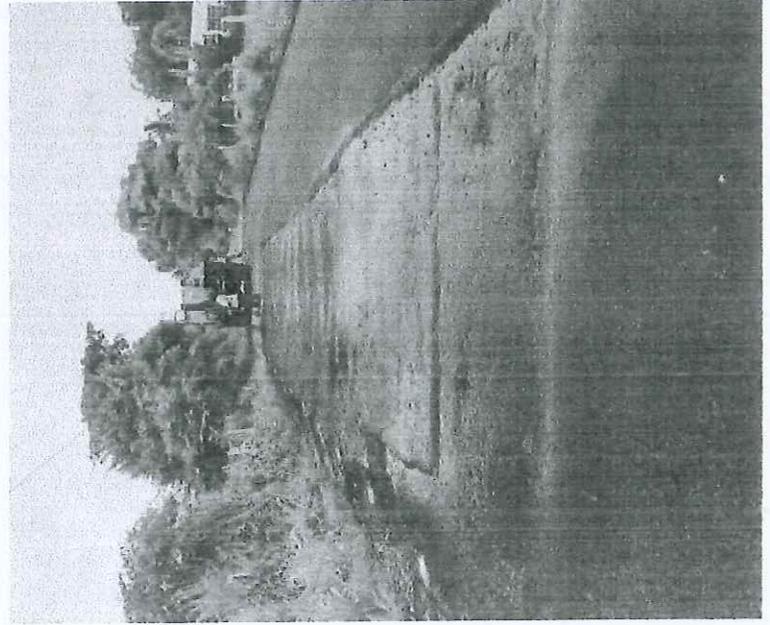
<b>ALBUM FOTOGRAFICO</b>	
 <b>EDISON SOBERANO AVALOS</b> R.F.C.: SOAE521126BX8	PROYECTO :  LOCALIDAD: TIPO DE RECURSO: CONTRATO DE No. : ESTIMACION No. PERIODO ESTIMADO : FECHA DE ESTIMACION :
	10004.-05000390 REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACÁN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN  0022.- R/a. El Campo Petrolero Mecoaacán CONVENIO FISE (FAIS) CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-001-2022 03 (TRES) PARCIAL CANTIDADES ADICIONALES DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 06 DE OCTUBRE DE 2022
ALBUM FOTOGRAFICO PAVIMENTO ASFALTICO	
4.04	BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR POR MEDIOS MECANICOS P.U.O.T (N.CTR.CAR.1.04.004/15) PARA RIEGO DE LIGA



ING. XAVIER ALEJANDRO ZAPIEN CASTAÑEDA  
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. JOSÉ EDUARDO LOPEZ RAMON  
 RESIDENTE DE OBRA

<b>ALBUM FOTOGRAFICO</b>	
 <b>EDISON SOBERANO AVALOS</b> R.F.C.: SOAE521126BX8	PROYECTO : 10004.-05000390 REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACÁN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN
LOCALIDAD:	0022.- R/a. El Campo Petrolero, Mecoaacán
TIPO DE RECURSO:	CONVENIO FISE (FAIS)
CONTRATO DE No.:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-001-2022
ESTIMACION No.	03 (TRES) PARCIAL CANTIDADES ADICIONALES
PERIODO ESTIMADO :	DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE ESTIMACION :	06 DE OCTUBRE DE 2022
<b>ALBUM FOTOTGRAFICO</b>	
4.05	EMULSIÓN ASFÁLTICA EMPLEADA EN RIEGOS DE LIGA (SOBRECARPETA Y CARPETA, EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO MEDIO DE ALTA VISCOSIDAD ECM-65)



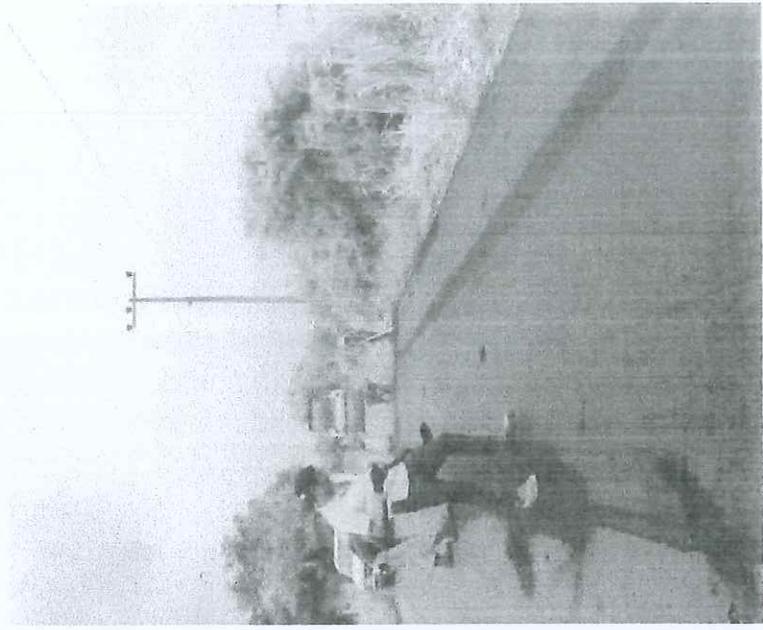
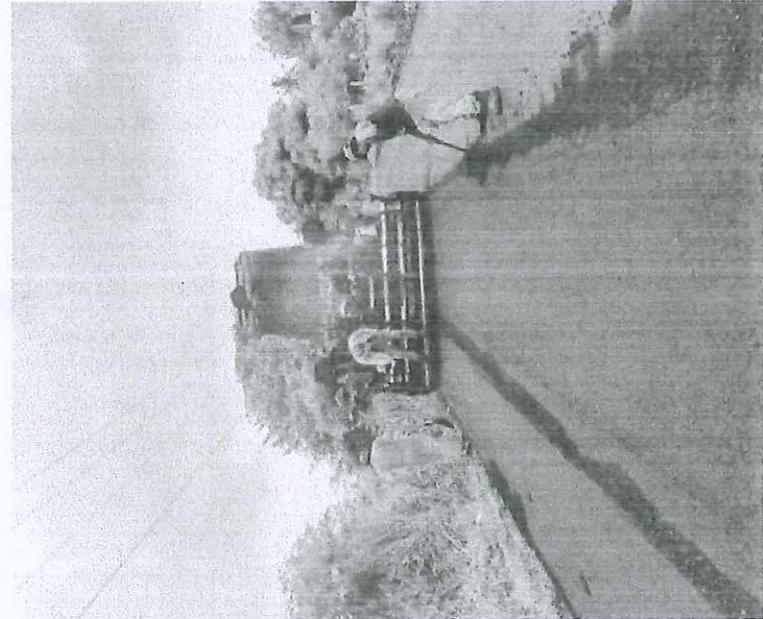
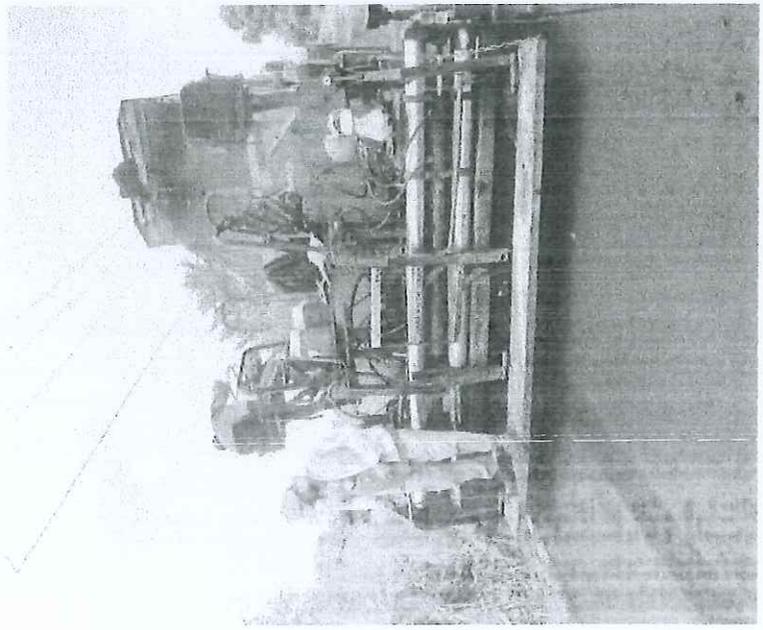
ING. XAVIER/ALEJANDRO ZAPIEN CASTAÑEDA  
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING.- JOSÉ GUARDO LOPEZ RAMON  
RESIDENTE DE OBRA

<b>ALBUM FOTOGRAFICO</b>	
<b>PROYECTO :</b>	10004.-05000390 REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, RANCHERÍA CAMPO PETROLERO MECOACÁN, TRAMO PUENTE LA NEGRITA A ENTRADA AL POLVORÍN
<b>LOCALIDAD:</b>	0022.- R/a. El Campo Petrolero Mecoaacán
<b>TIPO DE RECURSO:</b>	CONVENIO FISE (FAIS)
<b>CONTRATO DE No. :</b>	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-001-2022
<b>ESTIMACION No. :</b>	03 (TRES) PARCIAL CANTIDADES ADICIONALES
<b>PERIODO ESTIMADO :</b>	DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
<b>FECHA DE ESTIMACION :</b>	06 DE OCTUBRE DE 2022
<b>ALBUM FOTOGRAFICO</b>	

  
**EDISON SOBERANO AVALOS**  
 R.F.C.: 50AE521126BX8

4.06 SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CARPETA CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE CON MATERIAL PÉREO (GRAVA DE 1/2" A FINOS) Y CEMENTO ASFÁLTICO PG 64-22 COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), INCLUYE: CARGA Y ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA



  
**ING. XAVIER AJEANDRO ZAPIEN CASTAÑEDA**  
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

  
**ING- JOSE EDUARDO LOPEZ RAMON**  
 RESIDENTE DE OBRA

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE(EAIS)-001-2022

Nota # 10

Con esta fecha la contratista solicita la ejecución de trabajos adicionales de los siguientes conceptos:

Desarille con equipo con formadora P.U.O.T

Barrido de la superficie por tratar por medios mecánicos P.U.O.T (N.C.T.R CAR 1.04 004/15) para riego de liga

Emulsión asfáltica en riegos de liga (sobre carpeta y carpeta, emulsión asfáltica catiónica de rompimiento medio de alta viscosidad ECM-(5)

Suministro y construcción de carpeta con concreto asfáltico en caliente con material patreo (grava de 1/2 A Finos)

Suministro y aplicación de sellado premezclado sincronizado con equipo computarizado.

Raya lateral sencilla continua de 10 cm de ancho con un espesor humedo de 21 milésimas de pulgada

Raya central sencilla continua o discontinua de 10 cm de ancho

ING José Eduardo  
La Paz Mamón  
Recidente de Obra



INGA Xavier Alejandro  
Capica Castañeda  
Super intendente de obra



Fecha: 03 de septiembre 2022

No.

Contrato: CTO-OP-MSAL-DOOTSM-FISE (Fais) -001-2022

Nota # 11

Este día la residencia autoriza la ejecución de cantidades adicionales, después de haber analizado que no afecta el techo financiero del contrato.

ING. Jose E. Lopez  
Ramirez

Residente de la Obra

ING. Xavier Alejandro  
Zapich Castañeda

Superintendente de Obra



Fecha: 08 de septiembre 2022

No.

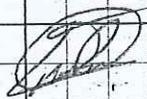
Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE-(FAIS)-001-2022

Nota # 12

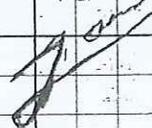
se realiza trabajos de desarrollo en carretera  
en ambos extremos en el siguiente cadenamiento  
del 0 + 900.00 al 1 + 420.00 "

INA. José Eduardo  
López Ramón

Recidente de obra

INA. Xavier Alejandro  
Zapata Castañeda

superintendente de obra



Fecha: 15 de septiembre 2022

No.

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSMFARE (FAIS)-001-2022

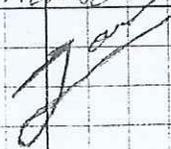
Nota # 13

Con esta fecha se le informa a la dependencia que por cuestiones de lluvia en la región no se puede continuar con los trabajos.

INI- José E. López  
 Ramon  
 Representante de obra



INI- Xavier Alejandro  
 Lopez Castañeda  
 Superintendente de obra



Fecha: 19 de septiembre 2022

No.

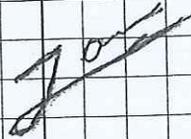
Contrato Cto-OP-MSAL-00073M-EISE (AISI)-001-2022

Nota #14

Se realiza Barrido con equipo mecánico  
en el siguiente catenamiento 0+900 al  
1+420.00

ING. Jose Eduardo  
López Ramos

Recidente de Obra

ING. Xavier Alejandro  
Zapata Castañeda  
superintendente de obra

Fecha: 20 de septiembre 2022

No.

Contrato: CFO-OP-M.SAL-0007SM EISE (FAIS)-001-2022

NOTA # 13

se realiza la aplicación en riego de liga para posteriormente realizar tendido, nivelado compactado de carpeta asfáltica con mezcla en caliente en el tramo

0+963.00 al 1+420.00 todo el carril

INE José Eduardo López  
Ramos  
Residente de obra

INE. Xavier Alejandro  
Carrion castañeda  
super intendente de obra